

REUNIÓN REGIONAL DE ARCHIVOS DEL SUR Y EL SURESTE

**CAMPECHE, CAMPECHE
12, 13 Y 14 DE MARZO DE 2008**

ORGANIZADO POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE



Ponencia: La Nueva Gestión de Archivos de la Auditoría Superior de la Federación en el Marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Expositor: Lic. Aurelio Acosta Villada

Marzo 13, 2008

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

Ponencia: *La Nueva Gestión de Archivos de la Auditoría Superior de la Federación en el Marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental*

C.P. JORGE CARLOS HURTADO VALDEZ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

MTRO. RICARDO MEDINA FARFÁN
SECRETARIO DE GOBIERNO

MTRO. JORGE RUIZ DUEÑAS
DIRECTOR GENERAL DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

DR. GONZALO E. BOJORQUEZ RISUEÑO
COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COTAPEEC

C.P. TIRSO A. R. DE LA GALA GÓMEZ
COMISIONADO

LIC. TERESA DE JESÚS LEÓN BUENFIL
COMISIONADA

LIC. JOSÉ RAFAEL VEGA ALI
DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO

LIC. ARACELI ALDAY GARCÍA
DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

SEÑORAS,

SEÑORES:

AGRADEZCO LA CORDIAL INVITACIÓN DE LAS AUTORIDADES DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN A PARTICIPAR EN ESTE FORO REGIONAL DE ARCHIVOS DEL SUR Y SURESTE DE MÉXICO, CUYO PROPÓSITO ES

ESTRECHAR LOS VÍNCULOS ENTRE TODAS LAS ENTIDADES AQUÍ REPRESENTADAS, ADEMÁS DE CONOCER LOS AVANCES Y PROBLEMAS EN LA ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN SUS TRES NIVELES DE GOBIERNO.

LA EXPOSICIÓN ESTÁ DIVIDIDA EN TRES PARTES, EN LA PRIMERA HAGO UN RECUENTO HISTÓRICO SOBRE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN (ASF) Y SUS ATRIBUCIONES, ASÍ COMO LOS RESULTADOS MÁS RELEVANTES; ENSEGUIDA SE ABORDAN LAS ACCIONES QUE HA EMPRENDIDO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, PARTICULARMENTE SOBRE LA GESTIÓN DE ARCHIVOS EN EL MARCO DE LA MULTICITADA LEY. FINALMENTE SE COMENTAN LOS PRINCIPALES PROBLEMAS QUE HA ENFRENTADO LA ASF PARA DESEMPEÑAR SU LABOR Y FOMENTAR LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN.



LÁMINA 1

ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA ASF

LA DEMANDA DE RENDICIÓN DE CUENTAS HACIA LOS SERVIDORES PÚBLICOS NO ES UN FENÓMENO RECIENTE, TIENE MUCHOS AÑOS DE EXISTIR EN NUESTRO PAÍS, POR ELLO LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DE LA FISCALIZACIÓN DEL ERARIO PÚBLICO TIENEN UNA LARGA HISTORIA, QUE SE REMONTA CINCO SIGLOS ATRÁS. EN MÉXICO LA CREACIÓN DE INSTITUCIONES DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DATA DEL SIGLO XVI. HAGAMOS UN RÁPIDO RECUENTO.

LA CONCEPCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LO LARGO DE NUESTRA HISTORIA NO ES LO QUE ACTUALMENTE SE ENTIENDE. LA IDEA PRIMIGENIA DE LOS AZTECAS ERA RECAUDAR Y DISTRIBUIR EL TRIBUTO Y APLICARLO EN BIENESTAR DE TODA LA POBLACIÓN, ESTO FUE LO QUE LLEVÓ A UN ESTRICTO CONTROL POR PARTE DEL *TLATOANI* (JEFE SUPREMO QUE REUNÍA LOS PODERES DE CARÁCTER POLÍTICO, RELIGIOSO, LEGISLATIVO, JURÍDICO, MILITAR Y FISCAL) QUIEN PERSONALMENTE LLEVABA A CABO LA TAREA DE SUPERVISIÓN DEL INGRESO Y SU DISTRIBUCIÓN.

DE ESTA MANERA, PREVIO A LA LLEGADA DE LOS ESPAÑOLES, LOS AZTECAS YA CONTABAN CON TÉCNICAS PARA CONTABILIZAR LOS BIENES QUE PROVENÍAN DE LOS IMPUESTOS. SU EXPERIENCIA EN LA VIDA ECONÓMICA FUE APROVECHADA POR LOS ESPAÑOLES; QUIENES A SU VEZ ENRIQUECIERON LA RENDICIÓN DE CUENTAS CON PROCEDIMIENTOS EUROPEOS; SURGEN INSTITUCIONES COMO LA REAL HACIENDA, LA ENCOMIENDA, LOS REPARTOS, EL CONSEJO REAL Y SUPREMO DE INDIAS ASÍ COMO LOS OFICIALES REALES ENVIADOS POR LA CORONA PARA LLEVAR UN REGISTRO DE LAS RENTAS OBTENIDAS.

LA CORONA ESPAÑOLA DECIDIÓ CREAR EN LA NUEVA ESPAÑA EL TRIBUNAL MAYOR DE CUENTAS EN 1524, CUYA FINALIDAD ERA REVISAR LOS INGRESOS Y GASTOS DEL CONQUISTADOR HERNÁN CORTÉS, ASÍ COMO ADMINISTRAR Y RECAUDAR LAS CUENTAS, DE ACUERDO CON LOS MISMOS PROCEDIMIENTOS DE LA CONTADURÍA MAYOR DE CUENTAS DE ESPAÑA.

ASÍ TRANSCURREN TRES SIGLOS EN DONDE SE APRECIA UNA ALTERNANCIA EN LA DESIGNACIÓN Y LAS FUNCIONES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS HASTA CONVERTIRSE EN CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA.

LA CONSTITUCIÓN DE 1824 CREÓ LA OBLIGATORIEDAD DEL PODER EJECUTIVO DE RENDIR CUENTAS DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS QUE MANEJA, ESTABLECIÓ LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LOS RECURSOS PÚBLICOS COMO FACULTAD DEL PODER LEGISLATIVO, Y CREA A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA CON FACULTADES PARA CONSTITUIRSE EN EL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

TAMBIÉN ESTABLECIÓ LA FACULTAD EXCLUSIVA DEL CONGRESO PARA FIJAR LOS GASTOS GENERALES DE LA NACIÓN, CREAR LAS CONTRIBUCIONES NECESARIAS PARA SOLVENTARLOS, DISPONER LA RECAUDACIÓN, DETERMINAR SU INVERSIÓN Y REVISAR ANUALMENTE LAS CUENTAS DEL GOBIERNO.

DURANTE MÁS DE 150 AÑOS (1824-1974), LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA FUNCIONÓ SIN CAMBIOS TRASCENDENTALES. EL TRABAJO PROFESIONAL DEL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DURANTE ESTE PERIODO, SE CONCENTRÓ EN LA REVISIÓN DE LA GLOSA,

QUE COMPRENDÍA LA REVISIÓN ARITMÉTICA Y CONTABLE DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LAS OPERACIONES GUBERNAMENTALES.

ES EN 1978 CUANDO SE EXPIDIÓ LA NUEVA LEY ORGÁNICA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, ORDENAMIENTO QUE LA DEFINIÓ COMO EL ÓRGANO DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEPENDIENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS ENCARGADA DE REVISAR LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO FEDERAL Y DEL GOBIERNO DEL D.F ASÍ COMO DE VIGILAR EL MANEJO DE LOS FONDOS PÚBLICOS.

REFORMAS CONSTITUCIONALES

EL 14 DE JULIO DE 1999 LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA FEDERAL (1997-2000) REFORMÓ LOS ARTÍCULOS 73, 74, 78 Y 79 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y ESTABLECIÓ LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

EL 20 DE DICIEMBRE DE 2000 EL CONGRESO DE LA UNIÓN APROBÓ LA *LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN*, MEDIANTE LA CUAL SE CREA LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN. SE ESTABLECE QUE SU PRINCIPAL ATRIBUCIÓN ES FISCALIZAR LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL E INFORMAR DE SU REVISIÓN A LA CÁMARA DE DIPUTADOS. LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR TIENE POR OBJETO DETERMINAR:

- ✓ SI LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE GOBIERNO SE AJUSTA A LOS TÉRMINOS Y MONTOS APROBADOS.
- ✓ SI LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES A LOS INGRESOS Y EGRESOS O CORRESPONDEN A LOS CONCEPTOS Y PARTIDAS RESPECTIVAS.
- ✓ SI EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE GOBIERNO SE APLICARON LOS INDICADORES APROBADOS EN EL PRESUPUESTO.
- ✓ SI LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FINANCIAMIENTO SE OBTUVIERON EN LOS TÉRMINOS AUTORIZADOS Y SE APLICARON CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, Y SI SE CUMPLIERON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS.

- ✓ SI EN LA GESTIÓN FINANCIERA SE CUMPLE CON LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES NORMATIVAS EN MATERIA DE SISTEMAS DE REGISTRO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONSERVACIÓN, USO, DESTINO, AFECTACIÓN Y BAJA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ALMACENES Y DEMÁS ACTIVOS Y RECURSOS MATERIALES.
- ✓ SI LA RECAUDACIÓN, ADMINISTRACIÓN, MANEJO Y APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES Y SI LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, CONCESIONES U OPERACIONES QUE LAS ENTIDADES FISCALIZADAS CELEBREN O REALICEN, SE AJUSTAN A LA LEGALIDAD, Y SI NO HAN CAUSADO DAÑOS O PERJUICIOS EN CONTRA DEL ESTADO EN SU HACIENDA PÚBLICA FEDERAL O AL PATRIMONIO DE LOS ENTES PÚBLICOS FEDERALES.
- ✓ APLICAR LAS RESPONSABILIDADES A QUE UBIERE LUGAR, Y
- ✓ LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES RESARCITORIAS.

LEAMOS LA OPINIÓN DE UN RENOMBRADO ACADÉMICO, COMO LO ES JOHN ACKERMAN, SOBRE LA CREACIÓN Y FUNCIÓN DE LA NUEVA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN:

“LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN (ANTES CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA) ES EL PRINCIPAL ORGANISMO DE CONTROL EXTERNO A NIVEL FEDERAL [...] EN CONTRASTE CON LOS ORGANISMOS DE CONTROL INTERNO, COMO LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LA INDEPENDENCIA DE ESTOS ORGANISMOS DE SU OBJETO DE FISCALIZACIÓN LES PERMITE ASUMIR UNA POSTURA MÁS FUERTE PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN. HISTÓRICAMENTE NO HABÍA FUNCIONADO ASÍ EN MÉXICO, YA QUE LA MAYOR PARTE DEL SIGLO XX UN SOLO PODER POLÍTICO CONTROLABA TANTO AL PODER EJECUTIVO COMO AL LEGISLATIVO [...] LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA GANÓ LA REPUTACIÓN DE SER MÁS UN ENCUBRIDOR DE PRÁCTICAS IRREGULARES QUE UNA INSTITUCIÓN SERIA Y COMPROMETIDA CON LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. ESTO HA CAMBIADO EN AÑOS RECIENTES. LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN ES AHORA UN ACTOR CLAVE EN LA LUCHA POR LA RENDICIÓN DE CUENTAS, LA TRANSPARENCIA Y EL ESTADO DE DERECHO EN EL PAÍS.”

UNIVERSO FISCALIZABLE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

¿A QUIÉN FISCALIZA LA ASF?

LA ASF FISCALIZA A LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL, A LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS, Y A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, EN CUANTO AL EJERCICIO DE RECURSOS FEDERALES, ASÍ COMO A LOS PARTICULARES QUE HAYAN RECIBIDO RECURSOS PÚBLICOS DE CARÁCTER FEDERAL. SU UNIVERSO DE FISCALIZACIÓN USTEDES LO PUEDEN APRECIAR EN ESTA LÁMINA:

LÁMINA 2

EL 4 ABRIL DE 2005 SE REFORMÓ LA *LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN*, EN SU ARTÍCULO 2, FRACCIÓN IV, A EFECTO DE QUE EN FORMA EXPRESA SE LE CONSAGRE LA FACULTAD PARA FISCALIZAR A LOS MANDATARIOS, FIDUCIARIOS O CUALQUIER OTRA FIGURA ANÁLOGA, ASÍ COMO EL MANDATO O FIDEICOMISO PÚBLICO O PRIVADO QUE ADMINISTREN, CUANDO HAYAN RECIBIDO POR CUALQUIER TÍTULO, RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES; ESTA REFORMA PERMITE LA FISCALIZACIÓN DE FIDEICOMISOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE ADMINISTREN RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES.

¿CUÁL ES LA MISIÓN Y VISIÓN DE LA ASF?

MISIÓN Y VISIÓN

LA MISIÓN DE LA ASF ES INFORMAR VERAZ Y OPORTUNAMENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y A LA SOCIEDAD, DEL RESULTADO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS; INDUCIR EL MANEJO EFICAZ, PRODUCTIVO Y HONESTO DE LOS MISMOS Y PROMOVER LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS POR PARTE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y LOS ENTES PÚBLICOS FEDERALES.

LA VISIÓN ESTRATÉGICA DE LA ASF SINTETIZA LOS PROPÓSITOS, PRINCIPIOS, ASPIRACIONES Y METAS POR ALCANZAR EN LAS TAREAS DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR. COMO RESPUESTA AL RETO QUE ENFRENTA,

PARA IMPULSAR LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REQUIERE ELIMINAR GRADUALMENTE LAS CAUSAS GENERADORAS DE CORRUPCIÓN Y PROMOVER EL BUEN USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. CON EL FIN DE AVANZAR EN TAL SENTIDO, LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, COMO ACCIÓN PRIORITARIA DE SU ENCOMIENDA Y CON UNA VISIÓN INSTITUCIONAL, HA ADOPTADO UN ENFOQUE DE ACTUACIÓN SUSTENTADO EN LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS SIGUIENTES:

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

LÁMINA 3

- ✓ PROMOVER LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LA ACCIÓN PÚBLICA;
- ✓ FOMENTAR EL DESARROLLO DEL SERVICIO CIVIL DE CARRERA EN EL GOBIERNO FEDERAL;
- ✓ CONTRIBUIR AL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO;
- ✓ IMPULSAR LA FISCALIZACIÓN DE ALTO IMPACTO;
- ✓ FORTALECER LOS MECANISMOS DE FISCALIZACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA;
- ✓ INDUCIR LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA NACIÓN;
- ✓ IDENTIFICAR LAS OPORTUNIDADES DE MEJORA;
- ✓ ARRAIGAR LA CULTURA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS;
- ✓ REFORZAR, EN LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS, EL ESTUDIO DE LOS VALORES ÉTICOS Y MORALES.

TODAS ELLAS SON LÍNEAS ESTRATÉGICAS QUE LA ASF IMPULSA EN LA GESTIÓN PÚBLICA, TENIENDO SIEMPRE PRESENTE QUE CORRESPONDE A LOS PODERES DE LA UNIÓN Y A LOS ENTES PÚBLICOS FEDERALES AUTÓNOMOS, LA OBLIGACIÓN DE INSTRUMENTAR PROGRAMAS ESPECÍFICOS ORIENTADOS A MEJORAR LA EFICIENCIA, EFICACIA Y ECONOMÍA DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL Y ABATIR LA CORRUPCIÓN.

OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

LÁMINA 4

SUS PRINCIPALES OBJETIVOS SON LOS SIGUIENTES:

- I. EFECTUAR LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA FEDERAL CON OBJETIVIDAD, IMPARCIALIDAD Y OPORTUNIDAD PARA MERECEER LA CONFIANZA Y LA CREDIBILIDAD DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y DE LA SOCIEDAD.

- II. FOMENTAR GESTIONES PÚBLICAS RESPONSABLES, ORIENTADAS A LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS Y A LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN.
- III. APOYAR AL CONGRESO DE LA UNIÓN Y AL GOBIERNO FEDERAL EN LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS ESTRUCTURALES Y EN LA IDENTIFICACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS.
- IV. MAXIMIZAR EL VALOR DE SUS SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y CONVERTIRLA EN UNA INSTITUCIÓN MODELO.

PARA INSTITUCIONALIZAR EL RESPETO A LOS VALORES Y SUBORDINAR LA CONDUCTA DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS A LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA MORAL PÚBLICA, LA ASF HA DECLARADO LOS SIGUIENTES COMPROMISOS:

LÁMINA 5

- ✓ EJERCER SU AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN CON RESPONSABILIDAD, PROFESIONALISMO, VISIÓN DE ESTADO Y CAPACIDAD AUDITORA.
- ✓ IMPULSAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LOGRAR LA MAYOR TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES, SIN INCURRIR EN ACTITUDES PREPOTENTES U HOSTILES HACIA LOS AUDITADOS.
- ✓ SER EJEMPLO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE LA UTILIZACIÓN HONRADA, RACIONAL Y CLARA DE LOS RECURSOS QUE LE SEAN ASIGNADOS.

PRINCIPIOS RECTORES Y PROCESO DE FISCALIZACIÓN

LOS PRINCIPIOS ÉTICOS Y REGLAS DE CONDUCTA TIENEN EL PROPÓSITO DE IMPULSAR, FORTALECER Y CONSOLIDAR UNA CULTURA DE RESPETO A LOS MÁS ALTOS VALORES EN QUE DEBE SUSTENTARSE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL, CON LA IDEA DE QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MEJORARÁ EN LA MEDIDA EN QUE LOS INDIVIDUOS, ANTEPONGAN EL INTERÉS GENERAL AL PERSONAL Y ASUMAN PLENAMENTE LAS

RESPONSABILIDADES QUE LES ASIGNAN LAS LEYES. LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA ASF SON LOS SIGUIENTES:

LÁMINA 6

- ✓ PROFESIONALISMO COMPETENTE
- ✓ INDEPENDENCIA
- ✓ OBJETIVIDAD
- ✓ IMPARCIALIDAD
- ✓ CONFIDENCIALIDAD
- ✓ ACTITUD CONSTRUCTIVA
- ✓ INTEGRIDAD

LA ASF LLEVA A CABO LA PRÁCTICA DE AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES A LOS DIFERENTES ENTES PÚBLICOS, APLICANDO LAS TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS MÁS AVANZADOS EN LA MATERIA.

EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN SE DIVIDE EN CUATRO ETAPAS: 1) PLANEACIÓN, 2) EJECUCIÓN, 3) EMISIÓN DE INFORMES Y 4) SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS.

1. PLANEACIÓN

SE DESARROLLA A PARTIR DEL ANÁLISIS DE VARIABLES MACROECONÓMICAS, PRESUPUESTARIAS, FINANCIERAS Y PROGRAMÁTICAS EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, PARTICULARMENTE POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN.

2. EJECUCIÓN

ES EL PROCESO A TRAVÉS DEL CUAL DESARROLLA LA AUDITORÍA, QUE PUEDE SER DE CINCO TIPOS, TALES COMO LOS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

LÁMINA 7

1) AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO

ES EL EXAMEN MULTIDISCIPLINARIO DE LAS ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES QUE MIDEN EL IMPACTO SOCIAL DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y COMPARAN LO PROPUESTO POR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS CON LO ALCANZADO.

2) AUDITORÍAS DE REGULARIDAD

VERIFICAN LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DEL INGRESO Y GASTO PÚBLICOS. ESTAS AUDITORÍAS SE SUBCLASIFICAN EN CUATRO TIPOS:

I. FINANCIERAS Y DE CUMPLIMIENTO

- REvisa que los ingresos se recaudaron y registraron en términos de ley,
- examina la aplicación de los recursos presupuestarios,
- verifican las modificaciones presupuestarias,
- revisa si el gasto se ajustó a las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal,
- examina que las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios se efectuaron conforme a la legislación en la materia.

II. DE OBRA PÚBLICA E INVERSIONES FÍSICAS

- verifica que las inversiones físicas realizadas fueron presupuestalmente aprobadas
- constata que los recursos asignados fueron correctamente utilizados;
- revisa los proyectos, las condiciones de la contratación, los costos, el tipo y calidad de los materiales utilizados y los precios autorizados; así como la ejecución y entrega de las obras.

III. DE LEGALIDAD

- evalúa el avance de los procesos jurídicos generados por la operación institucional de la entidad fiscalizada,
- constata la vigencia y aplicación de los instrumentos jurídicos que regulan la organización, las operaciones y funciones de la entidad.

IV. DE SISTEMAS

- EVALUA QUE LOS SISTEMAS Y LOS PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS SON ADECUADOS; PROMUEVE LA INCORPORACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE CONSIDERARSE NECESARIO.

3) AUDITORÍAS ESPECIALES

- REVISAR LOS PROCEDIMIENTOS Y ACCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA LA CREACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA, FIDEICOMISOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.
- VERIFICAR LOS PROGRAMAS DE APOYO FINANCIERO, LOS SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS, ASÍ COMO EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS, CONCESIONES Y PROYECTOS PRIORITARIOS.

4) AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO

SU OBJETIVO ES CONSTATAR Y EVALUAR LAS GESTIONES REALIZADAS POR LAS ENTIDADES PARA ATENDER LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES EMITIDAS POR LA ASF.

5) REVISIÓN DE SITUACIONES EXCEPCIONALES

ES EL PROCEDIMIENTO MEDIANTE EL CUAL LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN REQUIERE A LA ENTIDAD FISCALIZADA, LA REVISIÓN DE UN CONCEPTO ESPECÍFICO VINCULADO A DENUNCIAS RELACIONADAS CON:

- ✓ UN DAÑO AL ESTADO EN SU HACIENDA PÚBLICA O AL PATRIMONIO DE LOS ENTES PÚBLICOS FEDERALES (POR UN MONTO QUE RESULTE SUPERIOR A CIEN MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL).
- ✓ HECHOS DE CORRUPCIÓN DETERMINADOS POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- ✓ LA AFECTACIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS O PRIORITARIAS DE LA ECONOMÍA.
- ✓ EL RIESGO DE QUE SE PARALICE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES PARA LA COMUNIDAD.

3. INFORMES

LA ASF EMITE DOS TIPOS DE INFORMES: EL DEL *RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL*, QUE SE RINDE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 31 DE MARZO DEL AÑO SIGUIENTE AL QUE SE RECIBE LA CUENTA PÚBLICA (10 DE JUNIO); Y EL *DE LAS OBSERVACIONES SOBRE LA REVISIÓN DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA*, QUE CONTIENE LA REVISIÓN DE LOS AVANCES FÍSICOS Y FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL PERIODO ENERO-JUNIO DEL AÑO EN CURSO, EL CUAL ENTREGA LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN A LAS ENTIDADES FISCALIZADAS EL 31 DE ENERO DEL AÑO SIGUIENTE EN EL QUE EL PODER EJECUTIVO PRESENTA A LA CÁMARA EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA (31 DE AGOSTO).

4. OBSERVACIONES Y PROMOCIÓN DE ACCIONES

DERIVADO DE LOS RESULTADOS DE LAS REVISIONES, LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EMITE OBSERVACIONES Y PROMUEVE ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS.

- ✓ PREVENTIVAS: SON LAS *RECOMENDACIONES* Y LAS *RECOMENDACIONES AL DESEMPEÑO*. LAS PRIMERAS SON SUGERENCIAS DE CARÁCTER PREVENTIVO QUE FORMULA LA ASF A LA ENTIDAD FISCALIZADA PARA FORTALECER LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y LOS SISTEMAS DE CONTROL.

LAS *RECOMENDACIONES AL DESEMPEÑO* SON SUGERENCIAS DE CARÁCTER PREVENTIVO PARA FORTALECER SU DESEMPEÑO, LA ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y EL CUMPLIMIENTO DE METAS, OBJETIVOS Y ATRIBUCIONES, A FIN DE FOMENTAR LAS PRÁCTICAS DE BUEN GOBIERNO.

- ✓ CORRECTIVAS: INCLUYEN VARIAS MODALIDADES: *PROMOCIÓN DE INTERVENCIÓN DE LA INSTANCIA DE CONTROL*, *SOLICITUD DE ACLARACIÓN-RECUPERACIÓN*, *PROMOCIÓN DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL*, *PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA*, *DENUNCIA DE*

HECHOS, DENUNCIA DE JUICIO POLÍTICO, PLEGO DE OBSERVACIONES, FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD RESARCITORIA Y MULTA

PROMOCIÓN DE INTERVENCIÓN DE LA INSTANCIA DE CONTROL, SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, PROMOCIÓN DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL, FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD RESARCITORIA, PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA, DENUNCIA DE HECHOS, MULTAS Y PLIEGOS DE OBSERVACIONES.

ALGUNAS DE ELLAS SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

LA PROMOCIÓN DE INTERVENCIÓN DE LA INSTANCIA DE CONTROL ES LA ACCIÓN POR LA CUAL LA ASF SOLICITA A LA INSTANCIA DE CONTROL COMPETENTE EN LA ENTIDAD FISCALIZADA, QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, REALICE LAS INVESTIGACIONES, EVALÚE LOS RESULTADOS Y, EN SU CASO, INICIE EL PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS SANCIONATORIAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HUBIERAN INCURRIDO EN IRREGULARIDADES DURANTE SU GESTIÓN.

PLIEGO DE OBSERVACIONES: INSTRUMENTO POR EL CUAL LA ASF DA A CONOCER A UNA ENTIDAD FISCALIZADA OBSERVACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO, DETERMINADAS POR LOS PRESUNTOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS OCASIONADOS AL ESTADO EN SU HACIENDA PÚBLICA FEDERAL O AL PATRIMONIO DE LOS ENTES PÚBLICOS FEDERALES, EN CANTIDAD LÍQUIDA EXPRESADA EN MONEDA NACIONAL (PESOS) Y SEÑALANDO A LOS PRESUNTOS RESPONSABLES O INFRACTORES.

FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD RESARCITORIA: PROCEDIMIENTO QUE SE ORIGINA CUANDO LA ENTIDAD FISCALIZADA NO SOLVENTA O SOLVENTA PARCIALMENTE EN TIEMPO Y FORMA UN PLIEGO DE OBSERVACIONES Y MEDIANTE EL CUAL LA ASF FINCA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS O A LOS PARTICULARES EL PLIEGO DEFINITIVO DE RESPONSABILIDADES EN EL QUE SE DETERMINA LA INDEMNIZACIÓN

CORRESPONDIENTE POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS ESTIMABLES EN DINERO, QUE CAUSARON A LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL O AL PATRIMONIO DE LOS ENTES PÚBLICOS FEDERALES.

PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA: ACCIÓN CON LA QUE LA ASF PROMUEVE ANTE LA INSTANCIA DE CONTROL COMPETENTE O A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE PROCEDAN CONFORME A LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CUANDO SE PRESUME EL INCUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES NORMATIVAS EN EL DESEMPEÑO DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

DENUNCIA DE HECHOS: ACCIÓN MEDIANTE LA CUAL LA ASF HACE DEL CONOCIMIENTO DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN UNA IRREGULARIDAD DETECTADA EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DE FISCALIZACIÓN, QUE PUDIERA SER CONSTITUTIVA DE UN DELITO IMPUTABLE A UN SERVIDOR PÚBLICO O A UN PARTICULAR POR ACTOS U OMISIONES EN EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO, CARGO, COMISIÓN O ACTIVIDAD.

NO OBSTANTE LAS ÚLTIMAS REFORMAS CONSTITUCIONALES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, EL MÉXICO DEL SIGLO XXI CONTINÚA ENFRENTANDO EL FENÓMENO DE LA CORRUPCIÓN QUE SE MULTIPLICA EN SU CALDO DE CULTIVO QUE ES LA OPACIDAD. POR ESO ES NECESARIO EVALUAR ESTE FENÓMENO PARA PODER CONTRARRESTARLA.

EL FENÓMENO MUNDIAL DE LA CORRUPCIÓN

(VEAMOS LA LÁMINA 8, CÓMO SE REPARTE LA CORRUPCIÓN A NIVEL MUNDIAL)



LÁMINA 8

SEGÚN UN ESTUDIO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, SE ESTIMA EN 50 MIL MILLONES DE DÓLARES LA FACTURA POR ACTOS DE

CORRUPCIÓN E INEFICACIA EN OBRAS EN LOS GOBIERNOS DE AMÉRICA LATINA, TAMBIÉN SE CALCULA QUE SE EROGAN SOBREPREGIOS EN CASI 20% DE LAS ADQUISICIONES Y CONTRATOS, TOMANDO EN CUENTA QUE LOS GOBIERNOS DE AMÉRICA LATINA TRADICIONALMENTE GASTAN ENTRE 10 Y 15% DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO EN BIENES Y SERVICIOS, LO QUE SE TRADUCE EN EXCESIVOS GASTOS ANUALES EN TODA LA REGIÓN POR UN MONTO APROXIMADO POR 150 MIL MILLONES DE DÓLARES.

TAMAÑO DE LA CORRUPCIÓN EN MÉXICO

A FINALES DE 2007 EL SECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EXPUSO QUE EL COSTO ECONÓMICO DE LA CORRUPCIÓN EN EL PAÍS ERA EQUIVALENTE AL 9% DEL PIB ANUAL (54 MIL MILLONES DE DÓLARES ANUALES APROXIMADAMENTE). POR LO QUE ES POSIBLE ESTIMAR, CON BASE EN ESTAS CIFRAS, QUE EL COSTO DIARIO DE LA CORRUPCIÓN EN EL PAÍS TIENE UN VALOR APROXIMADO DE 1.4 MILES DE MILLONES DE PESOS.

SÓLO PARA DAR UNA IDEA DE SU MAGNITUD, EL COSTO DE LA CORRUPCIÓN COMO PORCENTAJE DEL PIB FUE LIGERAMENTE MENOR AL TOTAL DE LO RECAUDADO COMO IMPUESTOS TRIBUTARIOS DURANTE 2000 (IMPUESTO SOBRE LA RENTA, IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, IMPORTACIONES Y OTROS IMPUESTOS), YA QUE PARA ESE AÑO LOS INGRESOS TRIBUTARIOS REPRESENTARON EL 10.7%, MIENTRAS QUE LA CORRUPCIÓN REPRESENTÓ EL 9.5%.

ASIMISMO, UN FUNCIONARIO DE ALTO NIVEL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DECLARÓ QUE EL PAÍS SE ENCUENTRA CON ELEVADOS ÍNDICES DE DETERIORO EN EL DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EXTERNANDO QUE DESDE 1995 SE LE HA DADO AL PAÍS UNA CALIFICACIÓN DE 3.3% DEL ÍNDICE DE LA PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN POR PARTE DE TRANSPARENCIA INTERNACIONAL, HASTA LLEGAR AL 3.6% EN 2005.

(VEAMOS LOS SIGUIENTES INDICADORES QUE MIDEN EL GRADO DE CORRUPCIÓN EN LA LÁMINA No. 9)

LÁMINA 9

EN DECLARACIONES A LA PRENSA DEL TITULAR DE LA ASF SEÑALA QUE EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2005 SE ADVIRTIÓ DEL MANEJO IRREGULAR POR 26 MIL MILLONES DE PESOS, QUE LOS PROPIOS MEDIOS DE DIFUSIÓN CALIFICAN COMO “CORRUPCIÓN NUNCA ANTES VISTA”.

LOS DATOS SON CONTUNDENTES, NUESTRO PAÍS PARECIERA ESTAR INCAPACITADO PARA PONER UN FRENO A LA CORRUPCIÓN. EN AMÉRICA LATINA, MÉXICO ES SUPERADO POR COLOMBIA, EL SALVADOR, PANAMÁ, COSTA RICA Y CHILE, EN LO QUE SE REFIERE AL CONTROL DE LA CORRUPCIÓN, SEGÚN REVELAN LOS INDICADORES DE GOBERNABILIDAD 2006, ELABORADOS POR EL BANCO MUNDIAL.

COMO SE PUEDE APRECIAR, LA CORRUPCIÓN EN EL PAÍS, SU VALOR Y SU IMPACTO EN LA ECONOMÍA ES MUY DAÑINO EN LAS ESFERAS SOCIAL, ECONÓMICA Y POLÍTICA.

1. LA CORRUPCIÓN QUE EXISTE AL HACER TRÁMITES ANTE EL GOBIERNO DESALIENTA EL PAGO DE IMPUESTOS. NO SE PUEDE AUMENTAR LA RECAUDACIÓN SI SE ESTÁ PERDIENDO LEGITIMIDAD, LO CUAL ES UN CÍRCULO VICIOSO, LA CIUDADANÍA NO TIENE CONFIANZA EN LA APLICACIÓN DE RECURSOS Y POR TANTO EL ESTADO NO TIENE MAYOR RECAUDACIÓN. POR EJEMPLO, EN 1997 MÉXICO RECAUDÓ POR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO UN MONTO QUE REPRESENTA EL 3.1 % DEL PIB, CONTRA 6.7 % QUE RECAUDARON EN PROMEDIO LOS PAÍSES DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).

(VEAMOS LA LÁMINA 10, QUE NOS MUESTRA EL ÍNDICE NACIONAL DE CORRUPCIÓN EN SERVICIOS PÚBLICOS EN MÉXICO, DURANTE EL PERIODO 2001-2005)



LÁMINA
10

2. ES ALTÍSIMO EL NÚMERO DE ROBOS QUE NO SON DENUNCIADOS, Y DE LAS DENUNCIAS QUE REPRESENTAN EL 76% NO TIENEN NINGUNA RESPUESTA. ESTO INDICA QUE LA CIUDADANÍA NO CONFÍA EN LAS AUTORIDADES.
3. DE ACUERDO A ESTUDIOS INTERNACIONALES EL 50% DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA SE FUGA POR LA INSEGURIDAD DEL PAÍS.

4. EN MÉXICO SE OBSTACULIZA MUCHO LA CREACIÓN DE EMPRESAS. POR EJEMPLO, PARA SOLUCIONAR UN CONTRATO EN LITIGIO SE NECESITA DESAHOGAR MÁS DE 47 TRÁMITES EN PROCESO, INVERTIR 325 DÍAS Y GASTAR 10% DEL INGRESO MEDIO PERSONAL, LO QUE MERMA LA COMPETITIVIDAD DEL PAÍS RESPECTO DEL RESTO DEL MUNDO. DE ACUERDO CON UN INFORME PUBLICADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, MÉXICO OCUPA EL SEGUNDO LUGAR, JUNTO CON BRASIL, EN LA MAYOR CANTIDAD DE PROCEDIMIENTOS PARA GENERAR NUEVAS EMPRESAS.
5. EN LA CIUDAD DE MÉXICO LAS PERSONAS QUE DESEAN ESTACIONARSE EN ALGÚN LUGAR DE LA VÍA PÚBLICA TIENEN QUE PAGAR A PERSONAS AJENAS QUE SE APROPIAN DE LA CALLE.
6. ES DIFÍCIL CREAR UN ESTADO DE DERECHO, CUANDO EN LA PRÁCTICA COTIDIANA HAY QUE DAR “MORDIDA” EN LAS AGENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO PARA QUE PROCEDAN LAS DENUNCIAS.
7. UNO DE LOS PRINCIPALES DETONADORES DE LA CORRUPCIÓN E INEFICIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO SON LOS BAJOS SALARIOS QUE PERCIBEN LOS SERVIDORES PÚBLICOS. SIN EMBARGO, TAMBIÉN ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE RECIBIR SALARIOS MUY ALTOS TAMPOCO ES UN ALICIENTE PARA ERRADICAR LA CORRUPCIÓN.
8. INDICADORES INTERNACIONALES COMO EL ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN, NOS UBICAN ENTRE LOS PAÍSES MÁS CORRUPTOS DEL MUNDO. ESTA CONDUCTA ES EJERCIDA EN NUESTRO PAÍS, DE NORTE A SUR, A TODOS LOS NIVELES, EN TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS. (VER ÍNDICE DE CORRUPCIÓN POR ENTIDAD FEDERATIVA)
9. LA CORRUPCIÓN ES EL CÁNCER MODERNO DE LA SOCIEDAD MEXICANA, INCLUSO HASTA QUIEN CUIDA PARA COMBATIRLA ES ACUSADO POR ESTE DELITO.

LÁMINA
11

¿CÓMO ATIENDE LA ASF SU PAPEL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN?

PRINCIPALES RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR EN MÉXICO

SON LOS CAMBIOS LEGISLATIVOS EN LA CONSTITUCIÓN Y EN LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN LOS QUE HAN FORTALECIDO LA ESTRUCTURA, FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE FISCALIZACIÓN DE ESTA INSTITUCIÓN, ESTOS CAMBIOS SE HAN DIRIGIDO A CONSTITUIR UN NUEVO MODELO DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE, CUYOS RESULTADOS SON SORPRENDENTES.

PARA DAR UNA IDEA, EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN QUE VA DE 2000 A 2005 HACE UN TOTAL DE 2,392 AUDITORÍAS QUE GENERARON CERCA DE 25,000 ACCIONES, DE LAS CUALES TRES CUARTAS PARTES ESTÁN CONCLUIDAS Y EL RESTO SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ATENCIÓN. VEAMOS ALGUNOS RESULTADOS:

- ✓ LA ASF HA PROCEDIDO A REVISAR AL FOBAPROA-IPAB, DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS. COMO RESULTADO, SE HAN PRACTICADO CERCA DE 200 AUDITORÍAS DESDE LA CUENTA PÚBLICA DE 1999 HASTA LA DE 2005.

EN RELACIÓN CON LO ANTERIOR EL 25 DE JULIO DE 2004 LA ASF LLEVÓ A CABO UN ACUERDO CON EL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO (IPAB) CON BANAMEX, BBVA BANCOMER, HSBC Y BANORTE SOBRE EL INICIO DE UN NUEVO PROGRAMA DE CAPITALIZACIÓN Y COMPRA DE CARTERA.

- ✓ A PRINCIPIOS DE 2007 EL AUDITOR SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DECLARÓ QUE LA INSTITUCIÓN HA RECUPERADO 24 MIL MILLONES DE PESOS APROXIMADAMENTE; DE LOS CUALES DESTACAN POR SU IMPORTANCIA:

- 10,856 MILLONES DE PESOS DEL RESCATE BANCARIO (FOBAPROA-IPAB);
- 2,457 MILLONES DE PESOS POR DERECHOS DE TRÁMITE ADUANERO;

- 1,580 MILLONES DE PESOS DEL PEMEX-GATE, POR EL RECONOCIMIENTO DEL ADEUDO DEL SINDICATO DE PEMEX A FAVOR DEL ORGANISMO;
- 1,533 MILLONES DE PESOS DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS POR DISPONIBILIDADES INDEBIDAS; Y
- CERCA DE 3,000 MILLONES DE PESOS DE ALGUNOS GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES.

✓ ESTAS CUANTIOSAS RECUPERACIONES LAS HA REALIZADO LA ASF COMO CONSECUENCIA DE SU TRABAJO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR. ES IMPORTANTE DESTACAR QUE EL MONTO TOTAL RECUPERADO REPRESENTA 30 VECES EL PRESUPUESTO ANUAL DE LA INSTITUCIÓN.

✓ OTROS RESULTADOS SON QUE A LA FECHA SE HAN FIRMADO CONVENIOS DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON 31 CONGRESOS ESTATALES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

✓ EN EL PASADO LA CENTRALIZACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO FUE UN PROBLEMA QUE LIMITABA LA VIGILANCIA SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, HOY, LOS RETOS DE LA DESCENTRALIZACIÓN EN ESTADOS Y MUNICIPIOS SON DE TRES ÁMBITOS: 1) MARCOS JURÍDICOS AMBIGUOS, 2) RESPONSABILIDADES POLÍTICAS LIMITADAS Y 3) UNA CULTURA ADMINISTRATIVA INSUFICIENTE.

✓ ES IMPORTANTE CORREGIR ESTA PROBLEMÁTICA DE LA CENTRALIZACIÓN, YA QUE LOS RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES CANALIZADOS A ESTADOS Y MUNICIPIOS A TRAVÉS DEL RAMO 33, REPRESENTAN ACTUALMENTE UNA TERCERA PARTE DEL GASTO PROGRAMABLE FEDERAL, MOTIVO POR EL CUAL SON OBJETO DE AUDITORÍAS POR PARTE DE LA ASF.

LA NUEVA GESTIÓN DE ARCHIVOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

¿QUÉ HA HECHO LA ASF EN MATERIA DE ARCHIVOS PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y ASÍ CONTRARRESTAR LA OPACIDAD Y LA CORRUPCIÓN?

A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA, LA ASF SE DIO A LA TAREA DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LA LEY EN TRES VERTIENTES:

LÁMINA
12

1. PUBLICAR LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA,
2. ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN, Y
3. DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA PARA MODERNIZAR SUS ARCHIVOS.

EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, LA PUBLICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN INICIÓ EL 12 DE JUNIO DE 2003, CUANDO POCAS DEPENDENCIAS HABÍAN DADO ATENCIÓN. ES IMPORTANTE DESTACAR QUE LA ASF HA SIDO LÍDER EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, YA QUE DESDE UN INICIO PUBLICÓ EN SU PORTAL DE INTERNET, NO SOLO LOS REQUERIMIENTOS DE LA LEY; SINO LOS TRABAJOS DE FISCALIZACIÓN, Y COMO PRUEBA PUEDEN ENCONTRAR AL MOMENTO EN DICHO PORTAL 2,392 AUDITORÍAS, CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DESDE 2000 A 2005, HECHO HISTÓRICO, YA QUE NINGUNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA HA REALIZADO Y PUBLICADO TANTA INFORMACIÓN.

CON ANTELACIÓN, LA ASF INSTALÓ SU COMITÉ DE INFORMACIÓN EL 10 DE FEBRERO DE 2003. AL 15 DE FEBRERO DE 2008 LA UNIDAD DE ENLACE HABÍA RECIBIDO 541 SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, SIENDO EL 70% SOLICITUDES MATERIA DE LA LEY.

EN APOYO AL SOLICITANTE DE INFORMACIÓN LA ASF TIENE PUBLICADOS EN SU PORTAL INSTITUCIONAL DOS DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTOS:

1. EL LINEAMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DE LA ASF, Y
2. LA GUÍA DEL USUARIO PARA LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.

LA NUEVA GESTIÓN DE ARCHIVOS

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 61 DE LA LEY QUE OBLIGA A ELABORAR UNA SERIE DE DOCUMENTOS REGULADORES, EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA ASF INSTRUYÓ DESDE UN PRINCIPIO EL DESARROLLO DE LA NORMATIVIDAD Y DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA MODERNIZAR LA GESTIÓN DE LOS ARCHIVOS. DADA LA COMPLEJIDAD DE LAS TAREAS QUE HABÍA QUE REALIZAR PARA ESTABLECER REGLAMENTOS, ACUERDOS, ÓRGANOS, CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS Y HASTA LA INSTANCIA INTERNA RESPONSABLE DE APLICAR LA LEY, RESOLVER LOS RECURSOS Y DEMÁS FACULTADES, Y EN RAZÓN DE QUE EN ESOS MOMENTOS NO EXISTÍA EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, LA ASF SOLICITÓ, CON BENEPLÁCITO LA ASESORÍA DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, CON QUIEN FIRMÓ UN CONVENIO DE COLABORACIÓN EL 15 DE DICIEMBRE DE 2003.

EL OBJETIVO FUNDAMENTAL DEL CONVENIO CONSISTIÓ EN ESTABLECER LA ASISTENCIA TÉCNICA QUE EL AGN BRINDARÍA A PARTIR DE ESE MOMENTO A LA ASF SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS Y ARCHIVOS.

CON LA FIRMA DEL CONVENIO LA ASF SE PROPUSO LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:

- ✓ REALIZAR UN DIAGNÓSTICO DE LOS ARCHIVOS DE LA INSTITUCIÓN.
- ✓ ELABORAR UNA NUEVA NORMATIVA EN MATERIA DE ARCHIVOS Y DETERMINAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY.
- ✓ ELABORAR LOS CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.
- ✓ ELABORAR LA GUÍA SIMPLE DE ARCHIVOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY.

**LÁMINA
13**

- ✓ ESTABLECER UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN DE ARCHIVOS.

LA ASF CON EL APOYO DE SU INSTITUTO DE CAPACITACIÓN EN FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y EN COORDINACIÓN CON PERSONAL DEL AGN, CAPACITÓ AL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN PARA ESTABLECER LAS PRIMERAS DIRECTRICES PARA ORGANIZAR SUS ARCHIVOS.

EN APEGO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA EN MATERIA DE ARCHIVOS, LA ASF SE ABOCÓ A LA TAREA DE DESARROLLAR LOS PRODUCTOS SIGUIENTES:

LÁMINA
14

- ✓ CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA.
- ✓ CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL.
- ✓ INVENTARIO GENERAL DE ARCHIVOS, Y
- ✓ GUÍA SIMPLE DE ARCHIVOS.

EL PUNTO DE ARRANQUE PARA REORGANIZAR NUESTROS ARCHIVOS, FUE LA ELABORACIÓN DEL CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL.

LA ELABORACIÓN DE ESTE CUADRO INICIÓ CON 197 SERIES DOCUMENTALES, LAS QUE UNA VEZ REVISADAS POR LAS ÁREAS AUDITORAS SE REDUJERON A 78 Y FUERON AGRUPADAS EN 13 SECCIONES, ELEMENTOS QUE PERMITIERON DESARROLLAR LOS LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE SUS ARCHIVOS.

A LA FECHA, LA ASF HA PUBLICADO CUATRO GUÍAS SIMPLES DE ARCHIVOS, EL VOLUMEN DE LA DOCUMENTACIÓN REPORTADA EN LA GUÍA DE 2004 ASCENDIÓ A 4,177 METROS LINEALES, LA DE 2005 CONTABILIZÓ 3,880 METROS LINEALES, LA DE 2006 SUMÓ 4,144 METROS LINEALES, Y LA DE 2007 4,822. LOS CAMBIOS QUE SE OBSERVAN EN EL VOLUMEN DE LA DOCUMENTACIÓN SE JUSTIFICAN POR LAS TRANSFERENCIAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS, POR LAS BAJAS DOCUMENTALES EFECTUADAS POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y POR LA GENERACIÓN DE NUEVOS EXPEDIENTES. ES IMPORTANTE DESTACAR QUE ALREDEDOR DEL 60% DE LA DOCUMENTACIÓN RESGUARDADA EN LOS ARCHIVOS DE LA ASF CORRESPONDE A LA FUNCIÓN DE AUDITORÍA.

LA GUÍA SIMPLE DE ARCHIVOS ACTUAL COMPRENDE LOS AÑOS DE 1917 A 2006.

RESPECTO DEL CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL SE ESTABLECIÓ UNA VIGENCIA DE 12 AÑOS A LA INFORMACIÓN SUSTANTIVA Y 5 A LA ADMINISTRATIVA.

TODA LA NORMATIVIDAD ANTES CITADA FUE INTEGRADA EN UN CUERPO NORMATIVO QUE REGULA LA MODERNIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LA ASF, EL CUAL SE DENOMINA *SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS*, Y SE INTEGRA POR LOS LINEAMIENTOS GENERALES Y LOS ESPECÍFICOS PARA ORGANIZAR Y MODERNIZAR LOS ARCHIVOS DE LA ASF; ADEMÁS SIRVE COMO INSTRUMENTO DE CONSULTA Y CONTROL NECESARIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y LOCALIZACIÓN EXPEDITA DE LOS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA INSTITUCIÓN.

DURANTE EL AÑO 2007, SE REALIZARON LOS TRABAJOS PARA ACTUALIZAR Y CONSOLIDAR LOS LINEAMIENTOS QUE INTEGRAN EL *SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS* DE LA ASF EN UN SOLO DOCUMENTO: *LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ARCHIVOS DE LA ASF*, EN EL CUAL SE INCORPORARON ENTRE OTROS CAMBIOS LAS DISPOSICIONES PARA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN EMITIDAS EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN *LOS CRITERIOS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN SOBRE LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN*, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE ABRIL DE 2007, Y LOS PLAZOS DE CONSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE FUERON GENERADOS ANTES DEL 1º. DE SEPTIEMBRE DE 2005.

LA ASF DESARROLLA ACTUALMENTE VARIOS PROYECTOS PARA REFORZAR LA NUEVA GESTIÓN DE ARCHIVOS, MISMOS QUE SE CONSOLIDARÁN EN EL CORTO PLAZO, ESTOS SON:

- ✓ PROGRAMA INTEGRAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA ASF
- ✓ PROGRAMA DE DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE AUDITORÍA

✓ AUTOMATIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS.

LA NUEVA GESTIÓN DE ARCHIVOS DE LA ASF SE ENMARCA EN LOS PRESENTES LINEAMIENTOS, LOS CUALES PERMITIRÁN A LA INSTITUCIÓN DISPONER DE UN SISTEMA ARCHIVÍSTICO INNOVADOR, MODERNO E INTEGRAL QUE RESPONDA A LAS NECESIDADES DE ADMINISTRACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL Y DE SU CONSULTA POR LA POBLACIÓN.

LA INSTITUCIÓN TIENE AHORA UN GRAN RETO, INTEGRAR SUS ARCHIVOS HISTÓRICOS DE 184 AÑOS DE VIDA.

PROBLEMÁTICA QUE ENFRENTA ACTUALMENTE Y MEJORES PRÁCTICAS PARA CONTRARRESTARLA

LA ASF ES LA INSTITUCIÓN POR EXCELENCIA, GARANTE DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN LOS TRES PODERES DE LA UNIÓN, AMÉN DE LA REVISIÓN QUE REALIZA A ESTADOS Y MUNICIPIOS, ÓRGANOS AUTÓNOMOS Y OTROS QUE EROGUEN RECURSOS FEDERALES, A QUIEN DEBEN RENDIR CUENTAS. LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ASÍ LO EXIGE.

SIN EMBARGO, EXISTE UNA SUBCULTURA DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN MÉXICO, DADO QUE MUCHAS DEPENDENCIAS SE HAN AMPARADO MEDIANTE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES.

DESDE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2001 SE HAN PRESENTADO DIVERSAS CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES; BIEN POR EL RESULTADO DE LAS AUDITORÍAS O POR ACTOS DERIVADOS DE LAS MISMAS, LO GRAVE ES QUE NUNCA SE HABÍAN CUESTIONADO SUS ATRIBUCIONES DE FISCALIZACIÓN COMO ESTÁ SUCEDIENDO ACTUALMENTE.

A FINALES DEL 2007, EN UN HECHO SIN PRECEDENTES, SE CUESTIONARON LAS FUNCIONES DE FISCALIZACIÓN DE LA ASF. EL PODER JUDICIAL SE NEGÓ A SER AUDITADO VÍA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL PARA REVISAR EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO JUDICIAL DE CARRERA DE JUECES Y

MAGISTRADOS, CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2006, CON EL ARGUMENTO DE QUE SE VIOLENTABA SU AUTONOMÍA.

LO EXTRAÑO DE ESTA NEGATIVA A SER AUDITADO ES QUE LA ASF CON ANTELACIÓN HA REALIZADO 9 AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO SOBRE ESA MATERIA AL SERVICIO CIVIL DE CARRERA A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO Y AL PODER JUDICIAL, ASÍ COMO A 2 ÓRGANOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS.

ASIMISMO, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA Y DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, SE INCONFORMÓ CON LA REALIZACIÓN DE 3 AUDITORÍAS EN LA PRÁCTICA DEL IAGF 2007, LAS CUALES SON:

1. *AUDITORÍA NO. 12. EVALUACIÓN DEL PROCESO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE ESTACIONES DE CARBURACIÓN DE GAS L.P.*
2. *AUDITORÍA NO. 13. EVALUACIÓN DEL PROCESO UTILIZADO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE CERTIFICADOS FITOSANITARIOS.*
3. *AUDITORÍA NO. 16. EVALUACIÓN DEL PROCESO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS.*

LA OBJECCIÓN QUE SE HACE A LA PRÁCTICA DE ESTAS AUDITORÍAS ES QUE EL OBJETIVO DE LAS REVISIONES NO ESTÁ VINCULADO CON LA GESTIÓN FINANCIERA. UN ARGUMENTO VÁLIDO EN QUE LA ASF SÓLO PUEDE AUDITAR PROCESOS CONCLUIDOS Y LAS METAS DE ESTOS PROCESOS QUE LAS PROPIAS DEPENDENCIAS LAS HICIERON LLEGAR COMO PROCESOS CONCLUIDOS, ADEMÁS DE QUE GUARDAN UNA ESTRECHA RELACIÓN CON LA GESTIÓN FINANCIERA AL EJERCER RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES.

EL EXTREMO: EN LOS CONCEPTOS DE INVALIDEZ, ANOTAN EL NO SEÑALAMIENTO DEL DOMICILIO EXACTO PARA LA NOTIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA.

UNA VEZ MÁS, EL PODER EJECUTIVO, PRESENTÓ ANTE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL CONTRA

ACTOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EN LA QUE SE OPONE A LA REALIZACIÓN DE 3 AUDITORÍAS.

AL IGUAL QUE LOS EJEMPLOS ANTERIORES, SE ALEGA QUE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDITORÍAS VERSAN SOBRE CUESTIONES AJENAS A LA GESTIÓN FINANCIERA, NADA MÁS ALEJADO DE LA VERDAD.

CABE SEÑALAR QUE EN FECHA RECIENTE, UNA DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO ANUNCIÓ EL RETIRO DE ALGUNAS CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES, LO CUAL CONSTITUYE UN MENSAJE POSITIVO Y UN AVANCE HACIA LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

FINALMENTE, LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S. A. DE C. V., EMPRESA SECTORIZADA EN LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, PROMOVIO AMPARO INDIRECTO CONTRA LA ORDEN DE AUDITORÍA DENOMINADA EVALUACIÓN DEL PROCESO UTILIZADO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS, CORRESPONDIENTE AL IAGF 2007 AL IGUAL, SE ALEGA QUE LA REVISIÓN NO CORRESPONDE A LA GESTIÓN FINANCIERA, Y QUE LA ASF EXCEDE SUS FACULTADES: FALSO.

LOS OBSTÁCULOS QUE ENFRENTA LA INSTITUCIÓN NO TIENEN FUNDAMENTOS. LA ACTUACIÓN DE LA ASF ESTÁ APEGADA A DERECHO.

- ✓ EL ARTÍCULO 74, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECE COMO FACULTAD EXCLUSIVA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, CUYO PROPÓSITO ES “CONOCER LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, COMPROBAR SI SE HAN AJUSTADO A LOS CRITERIOS SEÑALADOS POR EL PRESUPUESTO Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONTENIDOS EN LOS PROGRAMAS”.
- ✓ EL ARTÍCULO 79 DE LA PROPIA CONSTITUCIÓN, FACULTA A LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONTENIDOS EN LOS PROGRAMAS FEDERALES.

- ✓ EL ART. 14, FRACCIÓN I Y III DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, FACULTA DETERMINAR “SI LOS PROGRAMAS Y SU EJECUCIÓN SE AJUSTAN A LOS TÉRMINOS Y MONTOS APROBADOS.

LA NUEVA ASF DEL SIGLO XXI SE HA CONVERTIDO EN UNA INSTITUCIÓN VERTICAL. LA QUE A PARTIR DE ELEMENTOS COMO LA CONFIANZA, LA INTEGRIDAD Y LA VERTICALIDAD LA IDENTIFICA COMO UNA INSTITUCIÓN SERIA Y COMPROMETIDA CON LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. LAS PRUEBAS ESTÁN A LA VISTA.

- ✓ HA MEJORADO SUS PROCEDIMIENTOS
- ✓ HA INICIADO LA CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL DE LOS PROCESOS
- ✓ HA ESTABLECIDO UN MARCO NORMATIVO E INNOVADOR EN LA PRÁCTICA DE AUDITORÍAS
- ✓ HA CUMPLIDO CON LA COBERTURA DE SUS REVISIONES.
- ✓ HA INCREMENTADO SUS NIVELES DE COORDINACIÓN ENTRE LOS PODERES PÚBLICOS CON LAS ENTIDADES DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE TODOS LOS NIVELES DE GOBIERNO.
- ✓ HA MEJORADO LA CALIDAD DE SUS INFORMES.

A FINES DE 2007, MÉXICO FUE SEDE DEL XIX CONGRESO DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE LAS ENTIDADES DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR (INTOSAI) CON LA ASISTENCIA DE 185 PAÍSES MIEMBROS, MARCO QUE SIRVIÓ COMPARTIR EXPERIENCIAS, DEBATIR CUESTIONES SOBRE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, APROBAR RESOLUCIONES Y OFRECER RECOMENDACIONES RELATIVAS A LAS FINANZAS PÚBLICAS. EL EVENTO FUE HISTÓRICO PORQUE POR VEZ PRIMERA MÉXICO (ASF) ASUMIÓ LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA INTOSAI DURANTE EL PERIODO DE 2007 A 2010.

EN 2008 LA ASF ESTARÁ SUJETA A UNA “REVISIÓN ENTRE PARES” LA CUAL SERÁ LIDEREADA POR LA GOVERNMENT ACCOUNTABILITY OFFICE (GAO) DE LOS E.U.A., LA NATIONAL AUDIT OFFICE (NAO) DEL REINO UNIDO Y LAS AUDITORÍAS GENERALES DE CANADÁ Y PUERTO RICO. SÓLO ASÍ PODREMOS ASPIRAR A SER MEJORES.

SEÑORAS Y SEÑORES:

PARA QUE MÉXICO ESTÉ DENTRO DEL GRUPO DE PAÍSES DE ALTO CRECIMIENTO ECONÓMICO REQUIERE DE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN AUMENTAR LA INVERSIÓN FÍSICA, MEJORAR LA EDUCACIÓN, FORTALECER LAS INSTITUCIONES MEDIANTE LA CREACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS FÁCILES DE INTERPRETAR, IMPULSAR LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA CON EL FIN DE ELEVAR LA CALIDAD DE LOS FACTORES PRODUCTIVOS Y GENERAR MAYOR CRECIMIENTO ECONÓMICO. MIENTRAS MÉXICO NO AVANCE POR EL LADO DE LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES (LICENCIAS, PERMISOS, CONCESIONES, REDUCCIÓN DE COSTOS ADMINISTRATIVOS, OBLIGACIONES FISCALES), EL PAÍS NO PODRÁ CONVERTIRSE EN UNA POTENCIA ECONÓMICA.

AL HACERSE DIFÍCIL EL ROBO DEL ERARIO, SE VUELVE CASI IMPOSIBLE SU ADMINISTRACIÓN Y CRECE UNA SOCIEDAD DONDE LA GRAN MAYORÍA DE LAS PERSONAS TRABAJAN CON SUS MANOS, NO CON SUS CABEZAS.

EL RECLAMO MÁS REITERADO EN LAS DEMOCRACIAS ES QUE LOS GOBIERNOS HAGAN MÁS CON MENOS. QUE ATIENDAN A SUS CIUDADANOS COMO SI FUERAN CLIENTES Y QUE LOS RECURSOS RECAUDADOS SEAN TRATADOS CON RESPETO, POR EL SUDOR Y EL SACRIFICIO CON QUE FUERON GANADOS POR LOS CONTRIBUYENTES.

LOS PROGRAMAS PÚBLICOS, PESE A TODAS SUS REGLAS DE OPERACIÓN Y TRÁMITES, ATIENDEN MUY VAGAMENTE LO QUE EN REALIDAD SUCEDE A LA GENTE A LA QUE ESTÁN DIRIGIDOS. COMO CONSECUENCIA, LOS GOBIERNOS QUE CARECEN DE UN ENFOQUE EN LOS RESULTADOS RARA VEZ ALCANZAN SUS METAS. POR EJEMPLO, GASTAN CADA VEZ MÁS EN EDUCACIÓN PÚBLICA, PERO LAS CALIFICACIONES DE LOS EXÁMENES Y LOS ÍNDICES DE DESERCIÓN ESCOLAR APENAS MEJORAN. SI NO SE RECOMPENSA EL ÉXITO, SE ESTARÁ PREMIANDO EL FRACASO.

LA INTRINCADA SELVA DE LEYES, REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS HACE DIFÍCIL SU CONOCIMIENTO, AUN PARA LOS INICIADOS, QUE PRESENTAN UN GRADO DE AMBIGÜEDAD QUE PROPICIA INTERPRETACIONES PARCIALES, SUBJETIVAS E INJUSTAS. EL PROGRAMA

NACIONAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y FOMENTO A LA TRANSPARENCIA Y EL DESARROLLO ADMINISTRATIVO 2001-2006 SEÑALA UN UNIVERSO DE 6,763 NORMAS QUE REGULABAN LAS OPERACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EN EL AÑO 2000.

ES CONVENIENTE TENER PRESENTE QUE LA CORRUPCIÓN ES UN FENÓMENO QUE, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS LECTURAS ÉTICAS O MORALES QUE DE LAS MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES SE HAGAN, AFECTARÁ EL DESARROLLO DE LOS PAÍSES. EN ESE SENTIDO, CORRUPCIÓN Y POBREZA SEGUIRÁN DE LA MANO.

LA CORRUPCIÓN ES ABATIBLE MEDIANTE POLÍTICAS MODERNAS Y EFICIENTES QUE PUEDAN SER EVALUADAS EN SUS RESULTADOS Y MONITOREADAS NO SÓLO EN EL ÁMBITO NACIONAL SINO TAMBIÉN INTERNACIONAL, SIEMPRE A PARTIR DE LA TESIS DE QUE LA EFICACIA DEL APARATO GUBERNAMENTAL ES LA ESENCIA DE LA GOBERNABILIDAD.

ES DE LA MAYOR TRASCENDENCIA RECORDAR QUE ES TAN IMPORTANTE ESTABLECER POLÍTICAS PÚBLICAS, COMO PROCURAR EL CAMBIO DE LAS ACTITUDES SOCIALES; EN POCAS PALABRAS, SI LAS SOCIEDADES NO MODIFICAN SUS VALORES, SI NO SE FOMENTA LA INTEGRIDAD PERSONAL Y LA ÉTICA PÚBLICA, LA CORRUPCIÓN SIEMPRE ENCONTRARÁ UN CALDO DE CULTIVO PROPICIO PARA SU REPRODUCCIÓN.

PARA FINALIZAR, COMPARTO CON USTEDES UNAS PALABRAS PLASMADAS POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, CON MOTIVO DE LA EXPOSICIÓN BIBLIOGRÁFICA Y DOCUMENTAL DENOMINADA: *HISTORIA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y LA FISCALIZACIÓN EN MÉXICO*, EN LA CONMEMORACIÓN DE LOS 180 AÑOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y FISCALIZACIÓN EN MÉXICO:

“LA ASF ENCUENTRA SU ORIGEN Y DESTINO EN SU PROPIA HISTORIA EN LA CUAL SE CONSTATA QUE ES UNA INSTITUCIÓN BIEN NACIDA, QUE RECUERDA SU CUNA, QUE LO CELEBRA Y FESTEJA Y QUE HACE UN ESFUERZO PARA QUE LAS NUEVAS GENERACIONES CONOZCAN Y CONTINÚEN LA TRAYECTORIA DE SU VIDA INSTITUCIONAL QUE, AL IGUAL QUE LAS CULTURAS Y LOS PUEBLOS MEXICANOS, SE ENCUENTRA INMERSA EN LA MEMORIA DE MÉXICO.”

MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN

**LIC. AURELIO ACOSTA VILLADA
DIRECTOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE RESULTADOS DE AUDITORÍA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**

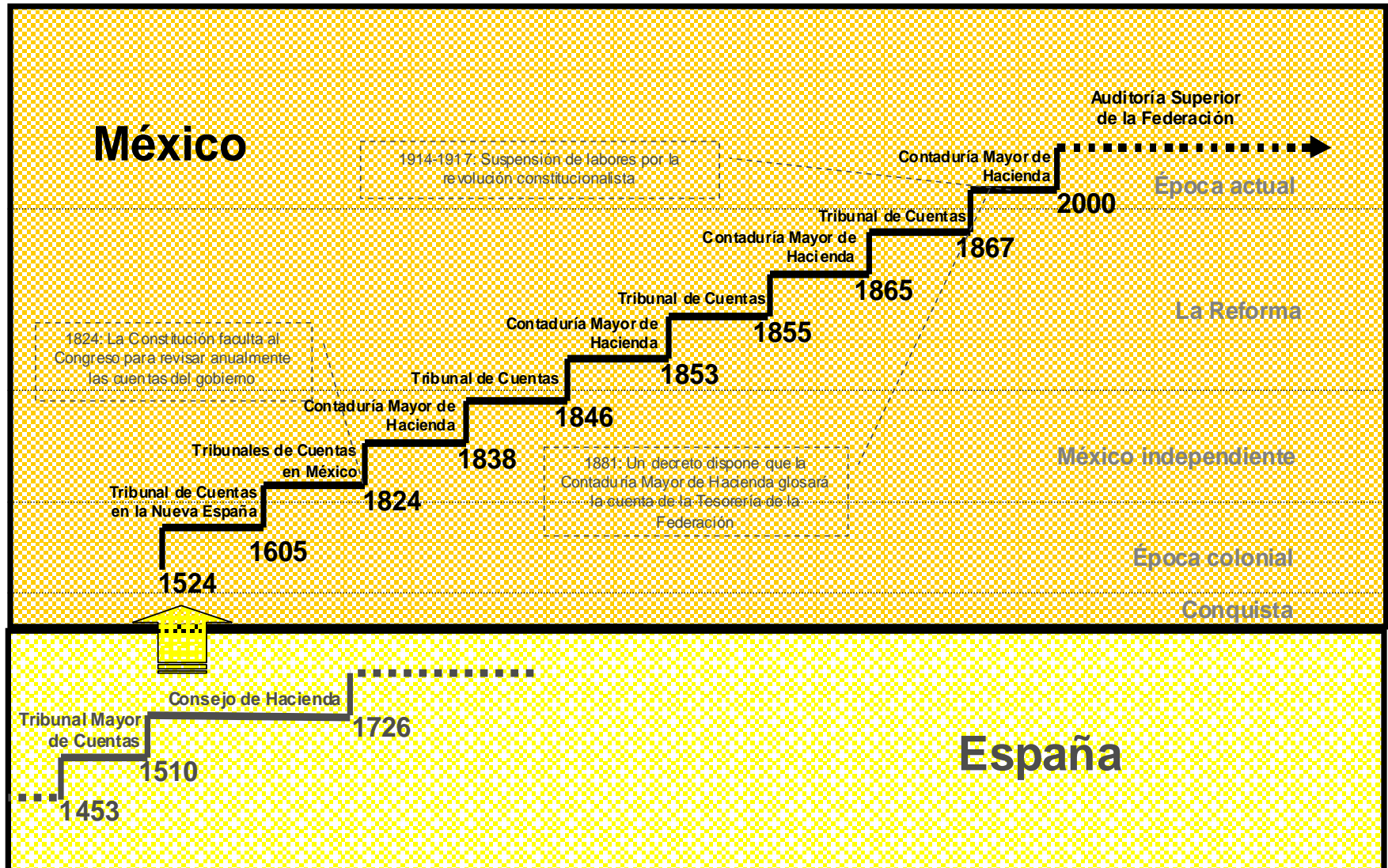
REUNIÓN REGIONAL DE ARCHIVOS DEL SUR Y SURESTE, 2008



CAMPECHE, CAM.

13 MARZO DE 2008

Origen y Evolución de la Auditoría Superior de la Federación



Fuente: Acosta Villada Aurelio. La Rendición de Cuentas en América Latina, El caso de México. Proyecto de Tesis para obtener el grado de Maestría en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales UNAM 2008.

Universo Fiscalizable

Auditoría Superior de la Federación



Fuente: Macías Fernández José Miguel. La Fiscalización Superior y el Combate a la Corrupción (Ponencia); en el primer Diplomado en Acceso a la Información, Transparencia y rendición de Cuentas en la Administración Pública. H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Consejo para la Transparencia y la Ética Pública, 23 de marzo de 2005.

Líneas Estratégicas de la Auditoría Superior de la Federación

- ✓ PROMOVER LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LA ACCIÓN PÚBLICA;
- ✓ FOMENTAR EL DESARROLLO DEL SERVICIO CIVIL DE CARRERA EN EL GOBIERNO FEDERAL
- ✓ CONTRIBUIR AL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO;
- ✓ IMPULSAR LA FISCALIZACIÓN DE ALTO IMPACTO;
- ✓ FORTALECER LOS MECANISMOS D EFISCALIZACIÓN D ELA GESTIÓN PÚBLICA;
- ✓ INDUCIR LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA NACIÓN;
- ✓ IDENTIFICAR LAS OPORTUNIDADES DE MEJORA;
- ✓ ARRAIGAR LA CULTURA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS;
- ✓ REFORZAR, EN LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS, EL ESTUDIO DE LOS VALORES ÉTICOS Y MORALES.

Objetivos de la Auditoría Superior de la Federación

- I. EFECTUAR LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA FEDERAL CON OBJETIVIDAD, IMPARCIALIDAD Y OPORTUNIDAD PARA MERECER LA CONFIANZA Y LA CREDIBILIDAD DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y DE LA SOCIEDAD.
- II. FOMENTAR GESTIONES PÚBLICAS RESPONSABLES, ORIENTADAS A LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS Y A LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN.
- III. APOYAR AL CONGRESO DE LA UNIÓN Y AL GOBIERNO FEDERAL EN LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS ESTRUCTURALES Y EN LA IDENTIFICACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS.
- iv. MAXIMIZAR EL VALOR DE SUS SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y CONVERTIRLA EN UNA INSTITUCIÓN MODELO.

Compromisos de la Auditoría Superior de la Federación

- ✓ EJERCER SU AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN CON RESPONSABILIDAD, PROFESIONALISMO, VISIÓN DE ESTADO Y CAPACIDAD AUDITORA.
- ✓ IMPULSAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LOGRAR LA MAYOR TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES, SIN INCURRIR EN ACTITUDES PREPOTENTES U HOSTILES HACIA LOS AUDITADOS.
- ✓ SER EJEMPLO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE LA UTILIZACIÓN HONRADA, RACIONAL Y CLARA DE LOS RECURSOS QUE LE SEAN ASIGNADOS.

Principios Rectores de la Auditoría Superior de la Federación

- ✓ PROFESIONALISMO COMPETENTE
- ✓ INDEPENDENCIA
- ✓ OBJETIVIDAD
- ✓ IMPARCIALIDAD
- ✓ CONFIDENCIALIDAD
- ✓ ACTITUD CONSTRUCTIVA
- ✓ INTEGRIDAD

Tipos de Auditoría que practica la Auditoría Superior de la Federación

- ✓ DE DESEMPEÑO
- ✓ DE REGULARIDAD
 - FINANCIERAS Y DE CUMPLIMIENTO
 - INVERSIONES FÍSICAS
 - SISTEMAS
 - RECURSOS FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS
 - RECURSOS FEDERALES A MUNICIPIOS Y DELEGACIONES
- ✓ ESPECIALES
- ✓ SEGUIMIENTO
- ✓ SITUACIÓN EXCEPCIONAL

Índice de Corrupción Mundial

Índice de la Corrupción Mundial	
Región Mundial	Índice de Corrupción (%)
América Latina	21
África	19
Asia	15
Europa Central y del Este	11
E.U.A. Canadá, Nueva Zelanda y Australia	1
Europa Occidental	1

Fuente: El Financiero, 1 de mayo de 2001.

Indicadores Económicos y de Transparencia Gubernamental (México 2005)

Indicadores Económicos y de Transparencia Gubernamental (México 2005)			
INDICADOR	Evaluación	Escala de evaluación	Aspecto que mide
Índice de Corrupción y Buen Gobierno	3.6	10: Mejor 0: Peor	Derecho del ciudadano de cara al Gobierno - Imparcialidad de esta y buen uso de los recursos
Índice de Control de Corrupción	(0.2)	10: Mejor 0: Peor	Grado en que la propia sociedad y el gobierno en particular evitan actos de corrupción.
Índice de Estabilidad Política	0.2	10: Mejor 0: Peor	Grado en que el sistema es percibido como estable en términos generales.
Índice de Estado de Derecho	(0.2)	10: Mejor 0: Peor	Mide el éxito de la sociedad para proveer un ambiente en el que reglas claras y justas forman la base para la
Existen Pagos Adicionales y/o Irregulares Asociados con Principales Trámites con	6.1	10: Mejor 0: Peor	Grado de corrupción para poder trabajar en el sector público.
Índice de Transparencia y Regulación de la Propiedad Privada	3.1	0: Mejor 10: Peor	Grado en que la propiedad privada puede ser usada como garantía hipotecaria.
Índice de Efectividad del Gobierno	0.2	10: Mejor 0: Peor	Grado en el cual el gobierno cumple con calidad y eficacia sus funciones.
Índice de Presencia de Mercados Informales	3.5	0: Mejor 10: Peor	Grado de incumplimiento de las obligaciones fiscales y sociales.
Índice que Mide cuan Difícil es, Administrativamente Abrir una Empresa	2.2	10: Más sencillo 0: Más difícil	Grado en que el gobierno facilita la generación de empresas.
Libertad para Competir	3.0	10: Mejor 0: Peor	Describe el ambiente de negocios de un país, y cuantifica de forma específica el nivel de atracción
Índice que Mide el Grado en que las Políticas Públicas ayudan a la	43.7	100: Mejor 0: Peor	Grado en que el gobierno y sus políticas facilitan que las empresas sean competitivas.
Promoción de la Competencia	3.0	10: Mejor 0: Peor	Grado en que el gobierno promueve que exista competencia.
Índice de Calidad Regulatoria	0.5	10: Mejor 0: Peor	Índice en que las regulaciones son estimuladas para la generación de riqueza.
Crecimiento Promedio del PIB	2.7	Porcentaje	Tendencia real de crecimiento del país.
Índice de GINI de la Distribución del Ingreso	54.6	100: Peor 0: Mejor	Grado en que los recursos económicos están mejor distribuidos y no hay clases muy altas ni muy bajas.
Esperanza de Escolaridad	11.0	Años	Grado en que la sociedad ha aprendido.
Analfabetismo	9.5	Porcentaje de la población	Grado en el que la sociedad tiene potencial de aprender.
Población Económicamente Activa con	32.4	Porcentaje	Grado en el que la Población Económicamente Activa
Riesgo País	3.5	10: Mejor 0: Peor	Grado en el que se percibe al gobierno del país y a sus circunstancias socioeconómicas confiables para

Fuente: www.imco.org.mx **Hacia un pacto para la Competitividad, Instituto Mexicano para la Competitividad, 2005.**

Índice Nacional de Corrupción en Servidores Públicos (México 2001-2005)

Índice Nacional de Corrupción en Servicios Públicos (México 2001- 2005)						
Posición			Trámite	Índice		
2001	2003	2005		2001	2003	2005
1	1	1	Pago de predial	1.6	1.4	0.3
-	-	2	Solicitar una beca para pagar algún tipo de estudios	*	*	1.5
8	9	3	Recibir correspondencia	3.8	3.2	2.2
5	14	4	Conexión de teléfono	3.0	3.9	2.6
9	11	5	Obtener una ficha de inscripción a una escuela oficial	3.8	3.3	2.7
10	8	6	Obtener la cartilla militar / excentar el servicio militar	3.9	3.0	3.0
14	7	6	Recibir apoyo o incorporarse a programas del gobierno como PROGRESA, PROCAMPO, leche, etc	5.9	2.8	3.0
13	10	8	Obtener un crédito o préstamo en efectivo para casa, negocio, o automóvil en instutuciones privadas	5.0	3.2	3.6
7	12	9	Visitar a un paciente en un hospital fuera de los horarios permitidos	3.7	3.3	4.8
12	13	10	Obtener constancias de estudios o exámenes en escuelas públicas	4.7	3.4	4.9
15	15	11	Obtener o acelerar el pasaporte en la Secretaría de Relaciones Exteriores	6.4	5.1	5.4
11	5	12	Atención urgente a un paciente o que éste ingrese antes de lo programado a una clínica u hospital	4.3	2.5	5.7
16	16	13	Introducción o regularización de servicios: agua, drenaje, alumbrado, pavimento, mantenimiento de parques y jardines, etc	8.5	6.3	6.1
-	-	14	Ingresar a trabajar al Gobierno	*	*	6.2
-	-	15	Solicitar un permiso de instalación de un negocio o abrir un establecimiento	*	*	6.7
19	18	15	Obtener o acelerar actas de nacimiento, defunción, matrimonio o divorcio en el Registro Civil	10.0	7.9	6.7
-	-	17	Solicitar constancia de uso de suelo u otro trámite al Registro Público de la Propiedad	*	*	7.1
22	21	18	Conexión o reconexión de agua v/o drenaje de domicilio	10.8	8.6	7.7
17	19	19	Obtener un crédito o préstamo en efectivo para casa, negocio, o automóvil en instutuciones públicas como el INFONAVIT	9.4	8.1	8.1
21	20	20	Conexión o reconexión de luz a domicilio	10.7	8.3	9.4
20	23	21	Obtener una licencia o permiso de uso de suelo	10.1	9.2	9.8
24	26	22	Obtener aqua de la pipa de la delegación o municipio	12.9	11.3	10.7
26	28	23	Obtener la licencia de conducir	14.5	11.9	10.9
23	24	24	Regularizar cualquier trámite de su vehículo: cambio de dueño, etc	12.0	9.3	11.6
27	27	25	Aprobar la verificación vehicular	14.5	11.5	13.3
29	29	26	Obtener una licencia o permiso de demolición, construcción o alineamiento y número oficial	16.8	13.2	13.9
28	25	27	Llevar o presentar un caso en un Juzgado	15.4	10.8	15.0
32	33	28	Pedir al camión de la delegación o municipio que se lleve la basura	27.0	24.4	22.8
30	30	29	Trabajar o vender en la vía pública	18.7	16.0	23.4
33	32	30	Evitar ser detenido en el Ministerio Público / realizar una denuncia, acusación o levantar un acta / lograr que se le dé seguimiento a un caso	28.3	21.3	23.6
35	35	31	Recuperar su automóvil robado	30.3	26.0	28.9
34	34	32	Pasar sus cosas en alguna aduana, retén, garita o puerto fronterizo	28.5	25.8	31.3
36	37	33	Evitar ser infraccionado o detenido por un agente de tránsito	54.5	50.3	50.0
37	36	34	Estacionar su automóvil en la vía pública en lugares controlados por personas que se apropian de ellos	56.0	45.9	53.1
38	38	35	Evitar que un agente de tránsito se lleve su automóvil al corralón / sacar su automóvil del corralón	57.2	53.3	60.2
Nacional				10.6	8.5	10.1

Fuente: www.transparenciamexicana.org.mx, Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno 2005.

Nota: El estudio se realiza en las 32 entidades federativas, con un levantamiento de 397 a 569 encuestas por entidad; y se registran los casos de corrupción en 35 servicios públicos ofrecidos por los tres niveles de gobierno y por particulares. La escala que se utiliza va de 0 = menor corrupción a 100 = mayor corrupción.

* Se mide por primera vez.

Índice de Corrupción Clasificación por Entidad Federativa (México 2001-2005)

Índice de Corrupción Clasificación por Entidad Federativa (México 2001 - 2005)						
Posición			Estado	Índice		
2001	2003	2005		2001	2003	2005
24	18	1	Querétaro	8.1	6.3	2.0
16	6	2	Chiapas	6.8	4.0	2.8
2	1	3	Baja California Sur	3.9	2.3	4.8
6	8	4	Sonora	5.5	4.5	5.2
9	25	4	Guanajuato	6.0	8.9	5.2
11	13	6	Zacatecas	6.2	5.6	5.3
13	16	7	Navarrit	6.4	5.8	5.7
3	5	8	Aguascalientes	4.5	3.9	6.2
4	7	9	Coahuila	5.0	4.4	6.5
7	27	10	San Luis Potosí	5.7	10.2	6.6
22	12	10	Sinaloa	7.8	5.5	6.6
17	10	12	Yucatán	6.8	4.8	6.7
12	11	13	Tamaulipas	6.3	5.1	6.8
8	17	14	Baja California	5.7	6.0	6.9
1	3	15	Colima	3.0	3.8	7.0
28	20	16	Jalisco	11.6	6.5	7.2
5	15	17	Chihuahua	5.5	5.7	7.4
19	14	18	Campeche	7.3	5.7	7.8
20	21	19	Oaxaca	7.4	6.8	8.1
18	26	20	Nuevo León	7.1	9.9	9.3
10	2	21	Quintana Roo	6.1	3.7	9.4
14	23	22	Tlaxcala	6.6	7.8	10.0
27	29	23	Michoacán	10.3	4.8	10.8
23	19	23	Veracruz	7.9	6.4	10.8
29	32	25	Puebla	12.1	18.0	10.9
21	24	26	Morelos	7.7	8.3	11.0
26	29	27	Durango	8.9	12.6	11.1
30	28	27	Guanajuato	13.4	12.0	11.1
15	4	29	Hidalgo	6.7	3.9	11.4
31	30	30	Edo. de México	17.0	12.7	13.3
25	22	31	Tabasco	8.5	6.9	13.6
32	31	32	Distrito Federal	22.6	13.2	19.8
NACIONAL				10.6	8.5	10.1

Fuente: www.transparenciamexicana.org.mx
Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno 2001 - 2006.

Nota: La escala que se utiliza va de 0 = menor corrupción a 100 = mayor corrupción.

Vertientes Adoptadas por la Auditoría Superior de la Federación para cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

1. PUBLICAR LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA
2. ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN
3. DESARROLLAR UNA ESTRATEGÍA PARA MODERNIZAR LOS ARCHIVOS

OBJETIVOS DEL CONVENIO DE COOLABORACIÓN FIRMADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

- ✓ REALIZAR UN DIAGNOSTICO DE LOS ARCHIVOS DE LA INSTITUCIÓN
- ✓ ELABORAR UNA NUEVA NORMATIVA EN MATERIA DE ARCHIVOS Y DETERMINAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY
- ✓ ELABORAR LOS CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN
- ✓ ELABORAR LA GUÍA SIMPLE DE ARCHIVOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 32 DE LA LEY
- ✓ ESTABLECER UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN DE ARCHIVOS

PRODUCTOS ARCHIVÍSTICOS DESARROLLADOS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

- ✓ CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA
- ✓ CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL
- ✓ INVENTARIO GENERAL DE ARCHIVOS, Y
- ✓ GUIA SIMPLE DE ARCHIVOS